socios indistintamente.- Capital social $8.000.000, se enteran: a).- Rafael Luis Dávila Crovetto $4.000.000, equivalente 50%, enterando en este acto $1.000.000. Saldo de $3.000.000 en el plazo de dos años, según necesidades empresa.- b).- Christian Otto Muser Díaz, $4.000.000, equivalente 50%, enterando en este acto, $1.000.000. Saldo $3.000.000 en el plazo de dos años, según necesidades empresa.- Plazo sociedad dos años a partir de esta fecha, prorrogable por períodos igual duración a menos que alguno de los socios exprese su voluntad de no continuar en ella por un nuevo período por escritura pública anotada al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio con tres meses de anticipación, a lo menos, al día de vencimiento de la duración de la sociedad.- Domicilio social es la ciudad de Santiago.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 8 de agosto de 2001.- P. Zaldívar M., Not.

EXTRACTO

Patricia Param Sarras, Notario Público Suplente de Nancy de la Fuente Hernández, Titular 37ª Notaría Santiago, Huérfanos 1117 oficina 1008, certifica: Por escritura pública de 16 agosto 2001, ante mi titular, María Paula Varela Vial, Avda. Cristóbal Colón 4386, departamento 20, Las Condes; e Inversiones Camposano Limitada, representada por Fidel Bernardo Valdés Gazitúa, ambos Evaristo Lillo 178, oficina 22, Las Condes, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada. Razón social **"Industrias Tromax Chile Limitada"**. Objeto: la fabricación, comercialización, importación y exportación de adhesivos, pinturas, impermeabilizantes y de materiales de construcción en general, pudiendo además efectuar servicios e instalaciones de dichos productos. Además, podrán desarrollar cualquier otra actividad relacionada o no con el giro principal, que los socios de común acuerdo determinen. Administración sociedad y uso razón social corresponderá conjuntamente a María Paula Varela Vial y al representante de Inversiones Camposano Limitada, o en forma individual e indistintamente, con amplias facultades señaladas en escritura extractada. Capital: $42.000.000 que socios aportan y enteran siguiente forma: a) María Paula Varela Vial, $21.000.000. Que entera con $16.000.000 dinero efectivo enterados este acto caja social; y con $5.000.000 aportando dominio marca "Tromax" individualizada escritura extractada; b) Inversiones Camposano Limitada, $21.000.000 enterados este acto dinero efectivo caja social. Responsabilidad socios limitada monto respectivos aportes. Sociedad comenzará regir fecha presente instrumento y tendrá un plazo de tres años renovables tácita y sucesivamente períodos iguales. Domicilio: ciudad de Santiago. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 24 de agosto de 2001.

EXTRACTO

Samuel Klecky Rapaport, Notario Santiago, Independencia 956, certifico: por escritura fecha hoy, ante mí, Sergio Carlos Vergara Mariño, Pasaje Lonco 2299, Villa del Sol, Pudahuel, y Luis Fernando Caru Aránguiz, Las Paulonias 1436, Quilicura, ambos esta ciudad, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada bajo razón social **"Ingeniería C & V Limitada"**, pudiendo actuar con nombre fantasía "Ingeniería C & V Ltda.". Objeto: la prestación de servicios y asesorías en automatización industrial; la mantención y montajes eléctricos, de gas y de aguas; el diseño, confección, mantención y comercialización de estructuras metálicas y de elementos y equipos industriales en general, y cualquier objeto relacionado con lo anterior que en el futuro acuerden los socios. Domicilio: Santiago. Plazo: 5 años contados fecha escritura, renovable forma indicada en ella. Capital: $1.000.000 enterado con iguales partes de $500.000 por cada socio, y que cada uno de ellos entera en este acto, contado, dinero efectivo, ingresados a caja social. Socios limitan responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Administración, representación y uso razón social corresponderá a ambos socios, en forma separada e indistinta, con facultades enumeradas en pacto social. Santiago, 4 de septiembre del 2001.

EXTRACTO

Elena Torres Seguel, Notario Público titular 35ª Notaría Av. Bulnes 141 Santiago, certifico: Por escritura pública hoy ante mí señores Marco Antonio Vargas Velasco y Paola Giovanna Barría Pérez, ambos domiciliados Lord Cochrane 30 Depto. 504 Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón social: **Ingeniería, Servicios y Capacitación Limitada**, pudiendo actuar nombre fantasía "INGESEC LIMITADA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales dentro del país y/o extranjero. Objeto social: Será la prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías, sea por cuenta propia o ajena, en especial en las áreas de la capacitación. El reclutamiento, selección y entrenamiento de personal de empresas. La subcontratación de personal; servicios de outsourcing, realización de estudios de rentas, de relaciones humanas. La organización de eventos y espectáculos culturales, sociales y de recreación, y en general cualquier otra actividad relacionada con lo anterior que los socios acuerden. Administración y uso razón social: Corresponderá a ambos socios en forma conjunta, quienes anteponiendo a sus firmas la razón social la representarán con amplias facultades. Capital: $2.000.000.- que socios aportan por partes iguales y enteran en caja social en este acto y en dinero efectivo. Responsabilidad limitada monto aportes. Duración: 3 años a contar fecha escritura constitución, prorrogables períodos iguales y sucesivos si ninguno de los socios manifestare voluntad de ponerle término. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 21 agosto 2001.

EXTRACTO

Arturo Carvajal Escobar, Notario Público, Titular 7ª Notaría Santiago, Catedral 1233, certifica: por escritura pública de hoy, ante mí, Miguel Antonio Marinovic Hrzic, La Reconquista 795, Depto. 401, Las Condes, y Wilfredo Andrés Cristián Pinto Avalos, Las Encinas 2391, Peñalolén, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, denominada **"Inmobiliaria e Inversiones Isus Limitada"**. Objeto será: la compra, venta, arrendamiento, transformación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y, en general, la comercialización, por cuenta propia o de terceros de toda clase de mercaderías, productos, materias primas, artículos elaborados y toda clase de bienes muebles e inmuebles, asimismo la construcción, restauración, diseño y comercialización de todo tipo de inmuebles; la prestación de servicios y asesorías de cualquier índole relativa a los objetos antes indicados y el desarrollo de todas las demás actividades que los socios acuerden y que se relacionen directamente con el objeto social.- Administración y uso razón social corresponderá a Miguel Antonio Marinovic Hrzic. Capital: $5.000.000, que socios aportan siguiente forma: a) Miguel Antonio Marinovic Hrzic, $4.950.000, dinero efectivo ya ingresados en caja social; y b) Wilfredo Andrés Cristián Pinto Avalos, $50.000, dinero efectivo ya ingresados en caja social. Socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. Duración: 5 años contar fecha escritura constitución, renovables automática y sucesivamente forma prevista en pacto social. Caso fallecimiento algún socio, continuará sobreviviente con sucesión socio fallecido, forma indicada escritura. Domicilio social: Santiago sin perjuicio agencias resto país o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 6-agosto-2001. Arturo Carvajal Escobar, N.P.

EXTRACTO

Ramón García Carrasco, Notario Titular de la Décima Notaría de Concepción, con asiento en Penco, Maipú 201, certifica: Omar del Carmen Ramírez Esparza y Elizabeth Emelina Zapata Delgado, ambos domiciliados en Caupolicán Nº 485, Penco, constituyen sociedad Responsabilidad Limitada. Razón Social: **"Inmobiliaria e Inversiones Italorosi Limitada"**, pudiendo emplear abreviada la palabra "limitada". Domicilio: Penco, sin perjuicio puedan establecer en otros lugares del territorio nacional o extranjero. Objeto: Estará constituido por el desarrollo de las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, arrendamiento y explotación de todo tipo de bienes raíces, sean ellos terrenos, casas, edificios o departamentos; la promoción, organización, desarrollo y participación en negocios inmobiliarios. B) Inversiones: Realizar inversiones en todo tipo de bienes, sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporales. C) En general efectuar todas aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, como asimismo cualquier otro ramo o actividad que los socios estimen necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. Administración y uso de la razón social: Corresponde únicamente a Elizabeth Emelina Zapata Delgado con las más amplias facultades. Capital: $1.000.000 aportados socios siguiente forma Elizabeth Emelina Zapata Delgado $500.000, ingresados este acto caja social contado y en dinero efectivo y Omar del Carmen Ramírez Esparza $500.000, ingresados este acto caja social contado y en dinero efectivo. Duración: 5 años a contar fecha pacto social, renovables tácita y sucesivamente períodos iguales, a menos que socios manifestaren voluntad ponerle término mediante escritura pública que se anotará al margen inscripción social con anticipación mínima 6 meses. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Penco, 24 agosto 2001.

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público Santiago, Huérfanos 1117, Of. 1008, Santiago, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Jorge Zabaleta Briceño, factor de comercio, por sí y representación de Zabaleta Hermanos Limitada, giro comercial, ambos Av. Colón 8677, Las Condes, constituyeron sociedad responsabilidad limitada **"Inmobiliaria e Inversiones La Concordia Limitada"**, fantasía "La Concordia Ltda.". Objeto: a) la compra, venta, administración, arrendamiento y, en general, la celebración de toda case de actos y contratos sobre inmuebles; b) el desarrollo, explotación y administración de toda clase de proyectos inmobiliarios; c) la comercialización, distribución, compra, venta, fabricación, producción, importación y exportación de toda clase de bienes muebles; d) la representación de marcas, firmas, productos y servicios; y e) la inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, acciones, títulos, bonos, efectos de comercio, y cualesquiera otros valores o documentos mercantiles. Administración y uso razón social socio Jorge Zabaleta Briceño, con facultades establece estatuto. Capital: $83.000.000.-, aportan: Jorge Zabaleta Briceño, $82.000.000.- con aporte en propiedad de inmuebles: a) Dpto. F 1 de edificio de Estoril 707, Las Condes, valorado $54.000.000.-; y b) Dpto. 1013, estacionamiento 6 y bodega, de edificio El Dante 4200, Las Condes, valorado $28.000.000.- Zabaleta Hermanos Limitada aporta $1.000.000.-, pagados en acto, contado y moneda curso legal. Duración 10 años, renovables períodos 5 años cada uno si ningún socio pone término aviso 6 meses anticipación. Santiago, 8 de agosto de 2001.

EXTRACTO

Juan Roberto Arias Garrido, Notario Público Titular esta jurisdicción, Colón 575, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, Rodrigo Humberto Bugmann Quezada, domicilio Concepción, Guillermo Gesswein Nº 70, Pedro de Valdivia; Juan José Iglesias Quesada, domicilio Concepción, Cano de Aponte, Manzana 20, sitio 26, y Paola Inés Quintana Hillbrecht, domicilio Chiguayante, Obispo Manuel Aldae 350, Lonco Alto, constituyeron sociedad responsabilidad monto respectivos aportes. Razón social **Inmobiliaria El Alcázar Limitada**, nombre de fantasía: INMOBILIARIA EL ALCAZAR LTDA. Objeto: Será la realización o ejecución de todo tipo de operaciones mercantiles relacionadas con inversiones de toda naturaleza especialmente inmobiliarias; la adquisición y comercialización de acciones y derechos de sociedades de valores mobiliarios y de cualquier tipo de instrumentos mercantiles del mercado financiero y la adquisición y comercialización de todo tipo de bienes corporales e incorporales,

Metro S.A.

GERENCIA PROYECTO EXTENSIONES

PROPUESTA PUBLICA INTERNACIONAL

"SUMINISTRO, CONSTRUCCION Y MONTAJE DEL SISTEMA DE VIAS PARA LAS EXTENSIONES NORTE Y SUR DE LA LINEA 2 DEL METRO DE SANTIAGO DE CHILE"

Metro S.A., por intermedio de su Gerencia Proyecto Extensiones, llama a Propuesta Pública para contratar el "Suministro, Construcción y Montaje del Sistema de Vías para las Extensiones Norte y Sur de la Línea 2 del Metro de Santiago".

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

a) Podrán participar empresas, consorcios o empresas con compromiso de formación de consorcios, que sean especialistas en el rubro de vías, sistemas de vías, zonas de desvíos y maniobras de vías, ya sean de Metros y/o Ferrocarriles.

b) Los participantes deberán acreditar experiencia en diseño, ingeniería de proyectos, construcción, montaje y puesta en servicio de sistemas de vías de Metros o de Ferrocarriles.

c) Los participantes deberán presentar referencias y antecedentes de participación en proyectos de vías de Metros o vías de Ferrocarriles en los últimos 10 años.

d) Las empresas o consorcios participantes deberán acreditar una Capacidad Económica Disponible Mínima equivalentes a UF. 100.000 (cien mil Unidades de Fomento), calculada según los términos establecidos en las Bases de la Licitación.

VENTA DE BASES DE LICITACION: A partir del día miércoles 12 de septiembre de 2001 hasta el día 28 de septiembre de 2001, en las oficinas de la Subgerencia de Construcción de la Gerencia Proyecto Extensiones, Avda. General Bernardo O'Higgins Nº 1414, 3º piso.

VALOR DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION: $150.000 (ciento cincuenta mil pesos), más IVA.

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: Lunes 3 de diciembre de 2001 a las 16:00 horas, en la sala de reuniones de la Gerencia Proyecto Extensiones; Avda. General Bernardo O'Higgins Nº 1414, 2º piso.

Gerente Proyecto Extensiones
METRO S.A.

(10)